



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la instalación de sistemas de gas a granel a escuelas y albergues de la región sur, otras zonas aisladas y a instituciones públicas.

Artículo 2°.- Autorizar al Consejo Provincial de Educación a realizar convenios de comodato, para la instalación de plantas de almacenaje de gas a granel con las diferentes empresas prestadoras de servicio que funcionan en el país.

Artículo 3°.- De forma.